

Decreto N° 536, que autoriza la impresión de sobrecargos en una emisión de sellos postales "Pro-Damnificación Ciclón Inés".
(G. O. N° 9010, del 31 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 536

CONSIDERANDO que la furia desatada por el huracán Inés ha llenado de dolor y desolación a una vasta zona de la región sur de la República, y dejado en completo desamparo a miles de dominicanos;

CONSIDERANDO que la magnitud de esa tragedia amerita que todos los ciudadanos del país hagan su aporte para socorrer a los damnificados por los azotes de ese meteoro, en demostración de solidaridad humana;

CONSIDERANDO que para tan plausible finalidad deben ser empleados cuantos medios sean posibles;

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas N° 2461, del 18 de julio de 1950;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza la impresión de los siguientes sobrecargos: 1 más 2, 2 más 2, 3 más 2, 6 más 4, 8 más 4, 10 más 5, 50 más 10 y 75 más 10, en cada uno de los sellos postales cuya emisión autorizó el Decreto N° 1245, de fecha 14 de mayo de 1966. Este sobrecargo será impreso en color negro y consistirá en la siguiente inscripción: "PRO DAMNIFICADOS CICLON INES", escrita en dos líneas y será aplicado a 100,000 series de 8 sellos.

Art. 2.—El producto de este sobrecargo será puesto a disposición del organismo oficial que designe el Poder Ejecutivo, para ser utilizado en programas de ayuda a los damnificados del ciclón Inés.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre

del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 537, que Encarga interinamente de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional al Coronel Julio Antonio Soto Echavarría.

(G. O. Nº 9010, del 31 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 537

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Julio Antonio Soto Echavarría, E. N., Subjefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, queda Encargado de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional, mientras dure la ausencia del titular, General de Brigada Elio Osiris Perdomo Rosario, E. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Reglamento Nº 538, para el funcionamiento de la Comisión de Aprovevisionamiento del Gobierno, creada por la Ley Nº 295, de fecha 30 de junio de 1966.

(G. O. Nº 9010, del 31 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 538

VISTA la Ley de Aprovevisionamiento del Gobierno Nº 295, de fecha 30 de junio de 1966;